



Río Grande, 01 de Marzo de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

El Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Nota N° 028/2017, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 028/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.877,80 (Pesos Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 80/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 623/2016 modificado por Decreto Municipal N° 808/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.877,80 (Pesos Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 80/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2017.


ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 \$ 1.060,00 (Pesos Un Mil Sesenta con 00/100), 02.05.06 \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), 02.09.02 \$ 874,80 (Pesos Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100), 02.09.06 \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100), 03.05.06 \$ 913,00 (Pesos Novecientos Trece con 00/100), 03.09.09 \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 6.877,80 (Pesos Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 80/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

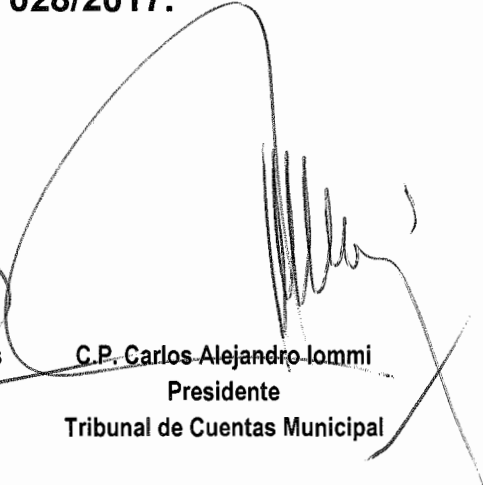


ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 028/2017.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal